



## CIRCULAR No. 095-2019

### COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LAS COMUNAS SOBRE GESTIONES FODES Y OTROS TEMAS DE SU INTERES

#### 1. ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA DECRETO QUE AUTORIZA A 262 MUNICIPALIDADES, UTILIZAR TOTALIDAD 25% FODES NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019, PARA CUBRIR OBLIGACIONES INSTITUCIONALES

Como resultado de solicitud y múltiples gestiones realizadas por COMURES, la Asamblea Legislativa aprobó con 57 votos, en la plenaria de este jueves 5/12/2019, **Decreto con base a Dictamen No. 251 Favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto; que faculta a las 262 municipalidades del país, utilizar la totalidad del 25% de la asignación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019, estipulado por la Ley FODES en su Art. 8, para el pago de salarios, aguinaldo y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizados por la Corte de Cuentas de la República. La Gremial dará seguimiento al proceso de formación de ley y dará a conocer avances. Anexo copia Dictamen, Decreto y solicitud Gremial.**

#### 2. RECORDATORIO VENCIMIENTO PLAZO GESTIONADO POR COMURES, PARA PRESENTAR NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS – NTCIE Y SU DIAGNOSTICO (23 DICIEMBRE 2019) Y ASISTENCIA GREMIAL

COMURES hace nuevamente un recordatorio a las 262 municipalidades del país, que el próximo 23/12/2019, vence el plazo ampliado a esa fecha a solicitud de la Gremial y otras entidades, según Comunicado publicado el 22/2/2019, en medios de comunicación social, por la Corte de Cuentas de la República (CCR), para presentar las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), para cada Entidad del Sector Público (incluyendo comunas), emitidas por ese ente contralor, que vencía inicialmente el 27/02/2019, y que de acuerdo al Art. No. 62 del Decreto 1 publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 418, Número 34 de fecha 16/01/2018, establece que cada municipalidad debe presentar a esa entidad, el Proyecto de NTCIE junto con el resultado del Diagnóstico elaborado. **Anexo nota COMURES y Comunicado CCR.**

Asimismo, la Corporación les reitera lo informado también en otras Circulares, que en coordinación y a solicitud de los CDA, ha realizado Talleres de Capacitación sobre la Elaboración de NTCIE, dirigidos a funcionarios y técnicos encargados del tema de las municipalidades de los departamentos de Morazán, La Unión, Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán, Cuscatlán, San Vicente y Cabañas; con el objetivo de reforzar conocimientos y facilitar a las municipalidades, el proceso de elaboración de estas normas, y puedan cumplir con la prorroga otorgada por esa entidad.

#### 3. COMURES HACE UN RECORDATORIO SOBRE DISPOSICIONES LEY ESPECIAL PARA REGULACION Y CONTROL DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PIROTECNIA EN TEMPORADA NAVIDEÑA

Dado que nos encontramos a las puertas de la temporada navideña y de fin de año, la Gremial les hace un atento recordatorio sobre la importancia de dar cumplimiento a la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades relativas a la Pirotecnia, principalmente las competencias relacionadas con el quehacer de las municipalidades, y con énfasis en el Art. 2, inciso 5o de esta ley, que establece a las Alcaldías Municipales: 1. **Proponer al Cuerpo de Bomberos, el lugar para la instalación de ventas colectivas temporales y la manipulación de productos pirotécnicos, y 2. Autorizar la instalación de salas de ventas para las festividades navideñas, previo aval técnico de cumplimiento de las medidas de seguridad,** con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas, principalmente en materia de protección de niñez y adolescencia, conforme a lo estipulado en la LEPINA y otras normativas vinculadas.

#### 4. ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA DE CARACTER URGENTE A MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE INFORME SOBRE CIERRE DE RASTROS MUNICIPALES

La Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa, acordó durante reunión del 4/12/2019, solicitar de carácter urgente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), un informe sobre los criterios aplicados para clausurar los rastros municipales y posibles alternativas y estrategias, para que estos puedan funcionar con todas las medidas requeridas, en cada uno de los departamentos del país. **Los legisladores propusieron que antes de emitir un Dictamen o Decreto Transitorio por un año, se den a conocer los criterios del Juzgado Ambiental, para recomendar al MARN este cierre, considerando que se pudo establecer previamente un acuerdo con las municipalidades. También, plantearon se consulte a las instituciones involucradas, incluyendo COMURES y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), lo que permitirá crear una reforma o una nueva ley, ya que el tema se aborda en varios otros cuerpos de ley. La Gremial dará seguimiento e informará avances.**

**5. ALCALDES/AS DE CUSCATLAN Y CHALATENANGO CON APOYO DE LEGISLADORES PRESENTAN INICIATIVA A FIN DE QUE SE DECLARE EMERGENCIA AMBIENTAL SANITARIA EN EL EMBALSE DEL CERRON GRANDE**

Jefes Edilicios de varios municipios de los departamentos de Cuscatlán y Chalatenango, presentaron este 5/12/2019, con el apoyo de legisladores de diferentes Grupos Parlamentarios, **una iniciativa de ley, mediante la cual solicitan a ese órgano de Estado, se emita un Dictamen Recomendable, en el sentido de que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), realice todas las investigaciones y estudios necesarios, para que se declare Emergencia Ambiental Sanitaria en el Embalse del Cerrón Grande o en todo caso, tome las medidas inmediatas con la urgencia que requiere la problemática** (crecimiento de ninfa o lirio acuático). Asimismo, solicitaron se invite a la Comisión Legislativa de Medio Ambiente y Cambio Climático, a los Titulares del MARN, MINSAL, MAG y CEL, para que informen sobre la situación y medidas tomadas, dado los efectos negativos que produce este espécimen, entre otros: afectaría la generación de energía, inseguridad alimentaria en 10 mil familias, disminución de entre 10 a 50% en la actividad comercial de municipios que viven de pesca y tránsito por el embalse. COMURES dará continuidad a iniciativa.

**6. CORPORACION CONTINUA CAPACITANDO A MUNICIPALIDADES PARA UNA GESTION EFECTIVA DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

A la fecha COMURES en coordinación con los CDA, ha desarrollado el Diplomado en Gestión Efectiva de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en 7 departamentos del país (Morazán, La Unión, San Miguel, Usulután, Chalatenango, La Libertad) y actualmente en Sonsonate, para el que cuenta con el apoyo del Proyecto Gobernabilidad Municipal de USAID, y que concluirá el próximo 17/12/2019. A través de este programa de formación profesional, se ha logrado fortalecer capacidades técnicas-administrativas y legales de más 500 funcionarios y técnicos municipales. El Diplomado que es impartido por personal de la Gremial que se tiene proyectado replicarlo a otros departamentos del país que lo soliciten, se desarrolla en un total de 40 horas en 9 talleres y al final se hace entrega a los participantes, de un Diploma de acreditación.

**7. GREMIAL FORTALECE CAPACIDAD TRIBUTARIA DE MUNICIPALIDADES MEDIANTE ASISTENCIA Y CAPACITACION**

Con el propósito de actualizar y reforzar conocimientos, brindar herramientas e instrumentos que permitan fortalecer la capacidad tributaria de las municipalidades y una prestación cada vez más eficiente de servicios a la población, mediante la aplicación de mecanismos de recaudación de ingresos propios municipales, COMURES lleva a cabo de manera permanente talleres de capacitación dirigidos a Alcaldes, miembros de Concejos Municipales, y técnicos de las áreas de Catastro, Cuentas Corrientes, Contabilidad y Tesorería, enfocados en temas como Finanzas Públicas Municipales, Impuestos y Tasas Municipales, Transparencia Municipal y Rendición de Cuentas; así como, aplicación de la Ley General Tributaria Municipal, Unidades Vinculantes: Catastro, Cuentas Corrientes, Cobro y Recuperación de Mora, actualización de la Ley de Arbitrios o Impuestos Municipales, revisión e incorporación de nuevas tasas municipales a Ordenanza Reguladora; así como, observaciones frecuentes de la CCR en temas tributarios, resoluciones de la Sala de lo Constitucional sobre Tributos Municipales y Costos por Servicios, entre otros. **Uno de estos talleres se realizó con las 22 alcaldías de La Libertad, con resultados muy favorables, y al cual esta Corporación da continuidad.**

**8. ORGANO LEGISLATIVO SUPERA VETO PRESIDENCIAL SOBRE INCORPORACION EN PAPELETA FOTOGRAFIA CANDIDATOS ALCALDES/AS**

Con 64 votos de la mayoría de Grupos Parlamentarios, la Asamblea Legislativa ratificó en la plenaria de este jueves 5/12/2019, las reformas a los Arts. 185, 186 y 197 al Código Electoral, emitidas el 6/11/2019, superando el veto presidencial a esta disposición, que habilita que la papeleta para elecciones de Concejos Municipales debe contener nombre y fotografía del candidato a Alcalde/sa debajo de esta, la bandera del partido o coalición que representa; de tal manera que los votantes tendrán opciones para emitir el sufragio y marcar la bandera del partido político, coalición contendiente o sobre la fotografía del candidato a alcalde propuesto. **Es importante aclarar que este proceso continua según lo estipulado en Art, 138 de la Constitución de la República, que involucra a la Corte Suprema de Justicia para decidir la constitucionalidad o no del referido Decreto, por lo tanto aun no es ley. Anexo Dictamen 23.**

Por lo que en espera de que esta información sea de su utilidad, la Gremial agradece el apoyo brindado al trabajo realizado.

Atentamente,

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 6 de diciembre de 2019